



ASUNTOS RELACIONADOS  
**CON MEDIDAS CAUTELARES**  
CORTE DEL 14 AL 20 DE JUNIO DE 2024

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JE-139/2024  
Resolución

PONENTE  
Felipe Alfredo Fuentes Barrera

PARTE RECURRENTE: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México  
RESPONSABLE: Tribunal Electoral de la Ciudad de México

## ACUERDO IMPUGNADO

Resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-070/2024, que confirmó el acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral local, mediante el cual declaró procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional contra la parte actora, por uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad en la contienda, derivado de una publicación en su red social X, en la que presuntamente realizaba expresiones que denostaban a Santiago Taboada Cortina, entonces candidato a la Jefatura de Gobierno de dicha ciudad.

¿QUÉ SE  
RESOLVIÓ?

**ÚNICO.** Se **desecha de plano** la demanda.



Votación: Unanimidad



SUP-REP-645/2024  
Resolución

ONENTE  
Felipe Alfredo Fuentes Barrera

PARTE RECURRENTE: Armando Vanegas Tapia

RESPONSABLE: Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California

ACUERDO  
IMPUGNADO

Presunta omisión de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, de pronunciarse sobre el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas en el expediente JL/PE/AVT/JL/BC/003/PEF/3/2023, integrado con motivo de la denuncia presentada por el recurrente contra Julieta Andrea Ramírez Padilla, diputada federal por el distrito electoral 02 de dicho estado, y Armando Ayala Robles, presidente municipal de Ensenada; por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, derivado de la colocación de propaganda en diversos espectaculares, pintas de bardas y publicaciones en internet.

ÚNICO. Se **desecha de plano** el recurso.

¿QUÉ SE  
RESOLVIÓ?

